


*código de conducta
para proveedores
de Quintiles*





Quintiles es una empresa comprometida con las prácticas comerciales sostenibles. Basado en normas reconocidas a nivel internacional, el objetivo de este Código de conducta del proveedor (el “Código”) es incrementar la responsabilidad social y ambiental.

Principios y normas para
llevar a cabo actividades
comerciales con Quintiles



Cumplir con las normas y los requisitos legales que regulan nuestra empresa es decisivo para nuestro éxito.

Ética y Cumplimiento

Los proveedores deben actuar con integridad y estar comprometidos a mantener los más altos estándares de conducta ética en todas las prácticas comerciales.

Cumplimiento Legal

Los proveedores deben cumplir con todas las leyes y reglamentaciones aplicables de los países donde llevan a cabo sus operaciones.

Antisoborno/Anticorrupción

Los proveedores no deben participar en ningún acto de soborno, corrupción, extorsión ni malversación. Los proveedores deben cumplir con todas las leyes y reglamentaciones aplicables de anticorrupción. Los proveedores no deben ofrecer ni aceptar sobornos, no se deben involucrar en prácticas corruptas ni deben participar en otros alicientes ilegales en las relaciones comerciales o gubernamentales.

Prácticas Comerciales Justas

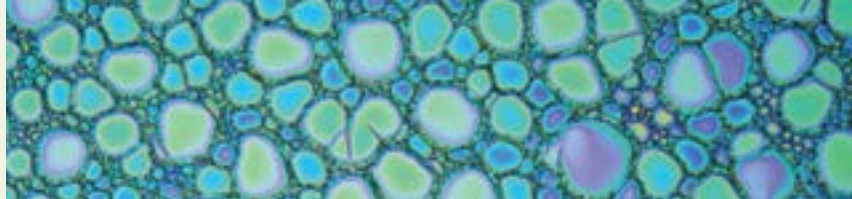
Los proveedores deben defender las normas comerciales justas en las ventas y la publicidad. Los proveedores deben llevar a cabo sus actividades comerciales de acuerdo con las leyes aplicables de competencia leal y antimonopolio.

Divulgación De Información

Los proveedores deben registrar y divulgar de manera adecuada la información relacionada con sus actividades comerciales, su situación financiera y su rendimiento, de acuerdo con las leyes y reglamentaciones aplicables. Los proveedores deben mantener los libros y registros financieros de acuerdo con los requisitos legales, regulatorios y fiscales aplicables, y deben seguir las prácticas de contabilidad aceptadas.

Privacidad y Propiedad Intelectual

Los proveedores deben proteger los derechos de privacidad de los trabajadores y, si fuera aplicable al negocio del proveedor, de los pacientes. Los proveedores deben respetar los derechos de propiedad intelectual y proteger la información confidencial del cliente.



Bienestar de los Animales

Si correspondiera a sus negocios, los proveedores deben tratar a los animales de manera humanitaria, incluida la minimización del dolor y el estrés. Se deben reducir las pruebas en animales y cuando sea posible se deben utilizar otras alternativas.

Obsequios y Entretenimiento

Los proveedores deben respetar la política de Quintiles acerca de los obsequios, el entretenimiento y los conflictos de intereses al tratar con representantes de Quintiles.

Mecanismos de Informe

Los proveedores deben brindar a los trabajadores métodos para informar inquietudes o actividades ilegales sin represalias. Los proveedores deben investigar los informes y tomar las medidas correctivas necesarias.

Derechos Humanos y Laborales

Los proveedores deben comprometerse a defender los derechos humanos de los trabajadores y a tratarlos con dignidad y respeto.

Antidiscriminación y Tratamiento Justo

Los proveedores deben proporcionar un lugar de trabajo libre de discriminación ilegal y acoso. Los proveedores no deben someter a los trabajadores a trato inhumano, como acoso sexual o castigo corporal.

Salarios, Beneficios y Horas de Trabajo

Los proveedores deben pagar a los trabajadores, al menos, el salario mínimo establecido por las leyes o regulaciones aplicables y deben brindar todos los beneficios obligatorios. Los trabajadores deben recibir compensación por las horas extra, según lo exijan las leyes o regulaciones aplicables. Los proveedores deben realizar el pago a los trabajadores de manera oportuna y deben establecer claramente las bases sobre las que los trabajadores reciben el pago. Las horas laborales para los empleados no superarán el máximo establecido por la ley o regulación aplicable.

Empleo Elegido Librementemente

Los proveedores no deben utilizar ninguna forma de esclavitud ni trabajo forzado u obligatorio, incluido el trabajo involuntario en prisión.

Trabajo de Menores

Los proveedores no deben contratar a menores. Los trabajadores menores de 18 años solo pueden ser contratados para realizar trabajos no peligrosos y siempre que el menor: 1) sea mayor a la edad mínima apta para trabajar en el país o 2) tenga la edad fijada para completar la educación obligatoria (la opción que indique mayor edad).

Libertad de Asociación

Los proveedores deben respetar el derecho de los trabajadores de asociarse libremente, adherirse a sindicatos, unirse a comités laborales o participar en convenios colectivos de trabajo, de acuerdo con las leyes locales. Los proveedores no deben poner en desventaja a los empleados que participan en dichas actividades o que actúan como representantes de los trabajadores.

Nuestras normas de conducta empresarial nos ayudan a salvaguardar la seguridad de los pacientes y nuestra reputación de integridad.

Medio Ambiente

Los proveedores deben realizar sus actividades comerciales de manera responsable con el medio ambiente y deben comprometerse a reducir el impacto ambiental de sus operaciones.

Conservación

Los proveedores deben trabajar para conservar los recursos naturales, incluidos el agua, la energía y las materias primas. Los proveedores deben intentar reducir o eliminar los desechos peligrosos y sólidos, las aguas residuales y las emisiones aéreas, según corresponda, mediante la implementación de medidas de conservación adecuadas en sus procesos de producción y los de sus instalaciones. Los proveedores deben intentar reciclar o volver a utilizar dichos materiales. Se recomienda a los proveedores desarrollar productos sin efectos nocivos para el clima y procesos para reducir el consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero.

Manejo de Desechos

Los proveedores deben implementar sistemas para garantizar el manejo seguro, el traslado, almacenamiento, reciclaje, reutilización y administración de los desechos, las emisiones aéreas y aguas residuales, según corresponda.

Manejo del Riesgo

Los proveedores deben implementar sistemas para evitar y mitigar los escapes y derrames accidentales en el medio ambiente.

Permisos e Informes Ambientales

Los proveedores deben obtener, mantener y conservar actualizados todos los permisos, las licencias y los registros ambientales requeridos; además, deben seguir todos los requisitos obligatorios operativos y de presentación de informes de dichos permisos.

Salud y Seguridad

Los proveedores deben brindar un entorno seguro y saludable en el lugar de trabajo, incluso en las residencias brindadas por el proveedor.

Protección del Trabajador

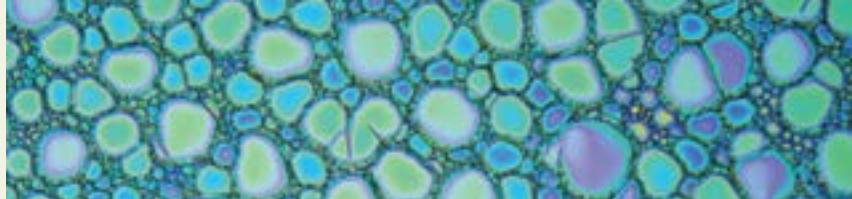
Los proveedores deben proteger a los trabajadores contra los peligros químicos, biológicos y físicos. Los proveedores deben proporcionar controles, procedimientos y medidas de protección adecuados para mitigar los riesgos contra la salud y seguridad en el lugar de trabajo, incluidos controles de ventilación, siempre que sea posible, además de capacitación y equipo de protección personal adecuado. La capacitación y el equipo de protección personal adecuado debe ser provisto al trabajador sin costo. Se debe disponer de información de seguridad relacionada con los materiales peligrosos en un idioma que los trabajadores entiendan, a fin de educar y proteger a los trabajadores contra dichos peligros.

Sistemas y Procedimientos de Seguridad

Los proveedores deben establecer procedimientos y sistemas para manejar, realizar el seguimiento e informar las lesiones y enfermedades ocupacionales. Dichos procedimientos y sistemas deben alentar la presentación de informes del trabajador, además de brindar tratamiento médico necesario y las medidas correctivas para eliminar sus causas. El trabajador debe recibir el tratamiento médico necesario para las lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo en forma gratuita. Los trabajadores no deben estar sujetos a medidas disciplinarias ni a ningún tipo de discriminación por informar inquietudes de seguridad.

Prevención, Preparación y Respuesta en Caso de Emergencia

Los proveedores deben identificar y evaluar posibles situaciones de emergencia en el lugar de trabajo, y minimizar el impacto mediante la implementación de planes de emergencia y procedimientos de respuesta. Dichos procedimientos deben incluir capacitación y entrenamiento para empleados, suministros de primeros auxilios apropiados, adecuada detección de incendios y equipo de supresión, así como adecuadas evacuaciones de las instalaciones.



Sistemas de Administración

Los proveedores deben implementar sistemas de administración para facilitar el cumplimiento de las leyes aplicables y las expectativas establecidas en este Código. Dichos sistemas incluyen los siguientes elementos:

Compromiso y Mejora Continua

Los proveedores deben demostrar compromiso con los principios de este Código mediante la adopción de una declaración o política de responsabilidad social y ambiental, y la asignación de recursos adecuados. Se espera que los proveedores mejoren continuamente el rendimiento de su sostenibilidad mediante la utilización de medidas como el establecimiento de objetivos de rendimiento y la ejecución de planes de implementación.

Mitigación de Riesgos

Los proveedores deben implementar métodos para identificar y manejar los riesgos en las áreas abordadas en este Código y los requisitos legales aplicables. Los proveedores deben implementar un plan de continuidad comercial para garantizar que sus operaciones comerciales continúen con interrupciones mínimas en caso de un desastre natural.

Auditorías, Evaluaciones y Medidas Correctivas

Los proveedores deben realizar autoevaluaciones periódicas para verificar el cumplimiento de las leyes y reglamentaciones aplicables y el de los principios establecidos en este Código. Los proveedores deben contar con un proceso para la corrección oportuna de cualquier deficiencia identificada por las auditorías, evaluaciones o inspecciones internas o externas.

Documentación

Los proveedores deben mantener documentación adecuada para demostrar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y los principios establecidos en este Código. Esta documentación puede ser revisada por Quintiles mediante mutuo acuerdo.

Cadena de Suministro

Los proveedores deben comunicar los principios establecidos en este Código a su cadena de suministro y deben evaluar periódicamente el cumplimiento de las leyes aplicables y estos principios.

Capacitación y Comunicación

Los proveedores deben establecer programas para garantizar que los trabajadores estén informados y comprendan los principios establecidos en este Código. Se sugiere a los proveedores que comuniquen públicamente en forma clara y precisa sus prácticas de responsabilidad corporativa y su desempeño.

Informes

Los proveedores deben informar toda sospecha de violación de cumplimiento o de ética con relación a los servicios brindados a Quintiles, contactando la línea de ayuda de ética empresarial de Quintiles al 866-738-4427 o por Internet www.quintilesethics.com.



Contáctenos:

Por Internet: www.quintilesethics.com

Comuníquese con la línea de ayuda de ética empresarial : +1 866 738 4427

